



TECNICAS REUNIDAS

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. (la “Sociedad”), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado un nuevo Plan retributivo de Derechos sobre Acciones de la Sociedad (el “Plan”), el cual no anula ni sustituye planes anteriores y cuyas características principales son las siguientes:

- **Finalidad:** la finalidad del Plan es fidelizar, retener e incentivar de forma eficaz al equipo de responsables de gestión de las diferentes áreas de la Sociedad.
- **Duración:** la duración del Plan es de 3 años.
- **Objeto:** otorgar a los responsables de gestión de las diferentes áreas (los “Beneficiarios”) un incentivo consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad.
- **Número de acciones destinadas al plan:** el número total de acciones que podrán ser destinadas al plan es de 129.161.
- **Estructura del Plan:** el Plan de opciones sobre acciones de la Sociedad, será ejercitable dentro del periodo de duración establecido, cada vez que se alcance uno de los precios objetivos y sujeto a los siguientes términos y condiciones:
 - o Posible adquisición de la mitad de las acciones de la Sociedad objeto del Plan si se alcanza un precio de cotización por acción de 12,51€ antes de la finalización del Plan.
 - o Posible adquisición de la otra mitad de las acciones de la Sociedad objeto del Plan si se alcanza un precio de cotización por acción de 15,29€ antes de la finalización del Plan.
 - o El Beneficiario deberá mantener la titularidad de dichas acciones por un período no inferior a 1 año.
 - o Si tras el período de duración de 3 años acordado en el Plan no se alcanzaran los objetivos establecidos, el Beneficiario perderá cualquier tipo de derecho sobre las acciones objeto del Plan.

- Si procede, y únicamente en el caso de cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el Plan, la Sociedad activará el proceso, a través del agente y mecanismos que se estimen más adecuados y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación, en particular, con el Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo.

En relación al anterior plan de derechos sobre acciones, aprobado por el Consejo de Administración el pasado 20 de diciembre de 2022, y comunicado mediante Otra Información Relevante de fecha 12 de enero de 2023 (con número de registro oficial 19973), informar que, igualmente mediante acuerdo del Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se han ajustado los precios objetivos aplicando el mismo porcentaje de dilución del capital social del 30,5% que resultó de la ampliación de capital de la Sociedad comunicada mediante Información Privilegiada de 10 de abril de 2023 (con número de registro oficial 1823) y Otra Información relevante de fecha 3 de mayo de 2023 (con número de registro oficial 22321).

El resto de características se han mantenido intactas.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos en Madrid, a 27 de noviembre de 2023.

Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración